

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNIIPAL DE VILLANUEVA- CASANARE

E. S. D.

RADICADO: 2022 - 00068
DEMANDANTE: YUDY VIVIANA TORRES CAJAMARCA
DEMANDADO: POMPILIO LÓPEZ AGUDELO
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.585.687 de Sogamoso - Boyacá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 252.866 del C.S. de la J., actuando en condición de apoderado del señor **POMPILIO LÓPEZ AGUDELO**, demandado dentro del proceso de asunto, conforme al poder obrante en el expediente, encontrándome dentro del término, de manera muy respetuosa me permito presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada, así:

I. OPORTUNIDAD PROCESAL

Mi mandante fue notificado vía correo electrónico el día 18 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo estipulado por en el Artículo 8 del Decreto 806 del 2020, se entiende notificado el 20 de abril del 2021, comenzando a correr términos el 21 de abril del 2021 y teniendo en cuenta que se presentó recurso de reposición en contra del auto que admite la demanda el día 25 de abril y el mismo es resuelto el a través de auto de 13 de septiembre de 2022, notificado por Estado del 14 de septiembre de 2022, de acuerdo con las disposiciones procesales, el término para contestar la demanda es de diez (10) días, razón por la cual, dicho término vence hoy 23 de septiembre del 2021.

II. CONTESTACIÓN A LOS HECHOS DE LA DEMNADA

Al hecho primero: Es cierto

Al hecho segundo: Es cierto

Al hecho tercero: Es parcialmente cierto, en el entendido de que actualmente mi poderdante se encuentra laborando, sin embargo, dicha situación no ha sido así de manera permanente adicional al sostenimiento que debe realizar de su núcleo familiar.

Al hecho cuarto: Es cierto, de acuerdo con la conciliación.

Al hecho quinto: Es cierto, de acuerdo con la conciliación.

Al hecho sexto: No es cierto.

Al hecho séptimo: No se da contestación teniendo en cuenta que **se repite el numeral tercero de los hechos.**

 **Grupo legal Asesorias**

GrupolegalAsesorias@gmail.com

Cra 25 N° 10 - 22 Piso 2 / Cel: 319 242 70 90

Al hecho octavo: No es cierto, teniendo como base la prescripción de las cuotas alimentarias, así como el aumento que debe tener de manera anual conforme el acuerdo celebrado.

Al hecho noveno: No es cierto, teniendo como base la prescripción de las cuotas alimentarias.

Al hecho décimo: No es cierto.

Al hecho décimo primero: No es un hecho, es una pretensión.

Al hecho décimo segundo: Es parcialmente cierto.

Al hecho décimo tercero: No es un hecho, es una pretensión

Al hecho décimo cuarto: Es cierto.

III. FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: ME OPONGO.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO.

A LA TERCERA: ME OPONGO.

A LA CUARTA: ME OPONGO.

A LA QUINTA: ME OPONGO.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. PRESCRIPCIÓN DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS.

De esta debe decirse que conforme con lo previsto en el artículo Artículo 426. Del Código Civil, tenemos que refiriéndose a pensiones atrasadas la normatividad vigente sostiene que ...sin perjuicio de la prescripción que compete al deudor... la prescripción extintiva de las obligaciones opera en presente caso, por cuanto las obligaciones alimentarias atribuibles a mi mandante con relación al señor Carlos Manuel López Torres, fueron establecidas a través de acta de conciliación de 16 de septiembre de 2013, donde fue fijada la cuota alimentaria, entendiéndose que la obligación alimentaria no prescribe, pero las cuotas alimentarias causadas dejadas de cancelar si, es decir en el presente caso opera dicha prescripción en primera medida por cuanto, el señor Carlos Manuel López Torres es persona mayor de edad desde el pasado 28 de febrero del presente año, por cuanto no opera para este la suspensión relativa a los menores de edad.

Es decir, deberá tomarse como cuotas a ejecutas aquellas causadas desde el mes de febrero de 2022, contando 3 años hacia atrás, es decir desde la cuota causada en febrero de 2019.

2. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Teniendo como base lo antes descrito y el hecho de que el señor Carlos Manuel López Torres ha cumplido la mayoría de edad en febrero del presente año y de conformidad con el artículo 422 del Código Civil que establece que la obligación alimentaria como regla general termina con la mayoría de edad del alimentando, por cuanto las circunstancias de indefensión fenecen y por cuanto no se ha demostrado dentro del proceso que el señor Carlos Manuel López Torres se encuentre cobijado por alguno de las causales del inciso segundo del artículo ibidem, desarrollado por la jurisprudencia en el siguiente entendido *“en su inciso segundo indica que los alimentos se deben hasta que el menor alcance la mayoría de edad, a menos que tenga un impedimento corporal o mental o se halle inhabilitado para subsistir de su trabajo. Dicha condición fue ampliada tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, de manera que se ha considerado que “se deben alimentos al hijo que estudia, aunque haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que no exista prueba de que subsiste por sus propios medios”*.¹

De acuerdo con lo antes descrito se tiene que el total de las cuotas alimentaria que mi mandante adeuda al señor Carlos Manuel López Torres desde febrero de 2019 hasta febrero de 2022, momento en que este cumple la mayoría de edad, asciende a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (5.798.850)** y de los descuentos realizados por nomina a mi mandante y los consignado por esta a cuenta del Juzgado se encuentran retenida la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.268.970)** es decir la obligación ha sido cubierta por mi mandante

3. CARENCIA DEL OBJETO DE LA LITIS ANTE CUMPLIMIENTO DE MAYORÍA DE EDAD Y AUSENCIA DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS.

En el presente asunto y tal como se ha indicado desde el recurso de reposición, existe una carencia de objeto basada en la indebida representación que actualmente rige en el proceso atendiendo a que la representación y por ende, actuaciones procesales se han surtido a través de la defensora de familia, que perdió competencia para actuar desde el momento mismo del cumplimiento de la mayoría de edad del menor que pretendía amparar a través de su actuar, pues aquel, se convierte en sujeto propio de sus derechos y obligaciones y no requiere representación adicional a través de tercero.

En este sentido, el presente proceso carece de objeto, pues no existe a la fecha documento alguno que certifique y/o autorice el presente trámite procesal por parte del beneficiario de la cuota de alimentos ni tampoco certificación sobre su situación escolar y/o educacional que faculte el cobro de cuotas alimentarias extras posteriores al cumplimiento de su mayoría de edad.

¹ Sentencia T 854 de 2012, Corte Constitucional.

Por ende, las presentes excepciones se encuentran llamadas a prosperar conforme los fundamentos facticos y normativas propuestas en cada una de estas.

4. GENERICA

Ruego al despacho que en caso de observar alguna situación que configure prescripción sea probada y en virtud de los derechos fundamentales de mi mandante se amparada en ese sentido de conformidad con lo estipulado por el Artículo 282 del C.G.P.

V. PRUEBAS

A. DOCUMENTALES.

1. Copia del registro civil de nacimiento de Carlos Manuel López Torres.
2. Comprobantes de descuento de nomina
3. Comprobante consignación Banco Agrario.
4. Ruego al despacho tener como tales las consignaciones y descuentos que se han venido realizando por parte del empleador a mi mandante a efectos de dar terminación al proceso por pago total.

VI. NOTIFICACIONES

La parte demandante conforme a lo estipulado en la demanda.

La parte demandada conforme a la notificación realizada.

El suscrito en la Cra. 25 No. 10 - 22 Piso 2 de la ciudad de Yopal - Casanare, Cel. 3192427090, correo electrónico: grupolegalasesorias@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



HOLLMAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN
C.C. 1.057.585.687 de Sogamoso - Boyacá
T.P. 252.866 del C.S. de la J.

Depósitos Judiciales

08/08/2022 09:43:17 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	854402042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAN
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS POMPILIO
Número de Proceso	00854404089001202200068
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 1118166461
Razón Social / Nombres Demandante	YUDY VIVIANA TORRES CAJAMARCA
Tipo y Número de Documento Demandado	Cédula de Ciudadanía - 7062949
Razón Social / Nombres Demandado	POMPILIO LOPEZ AGUDELO
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 9007961474
Nombre Consignante	EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA
Valor de la Operación	\$849.742,00
Costo de la Transacción	\$6.831,00
Iva de la Transacción	\$1.298,00
Valor total del Pago	\$857.871,00
No. de Trazabilidad (CUS)	1592933699
Entidad Financiera	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.



Comprobante de Nómina - Nro. 220303
EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA DE VILLANUEVA S.A.S - NIT: 900796147

Mes del 01/03/2022 al 31/03/2022

Fecha: 31/03/2022

LOPEZ AGUDELO POMPILIO, 7062949

Jornada Tiempo Completo (8 Hrs), en total 240.0 horas laboradas.

Salario: 1,000,000 Mensual

Cargo: Conductor
 Centro: Sin Centro Asociado

Concepto Devengados	Valor	Concepto Deducciones	Valor
Salario, 30 Días	1,000,000	Embargo Fiscal	1,093,768
Salario	1,272,639	Salud	90,905
Auxilio No Salarial	1,373,255	Pensión	90,905
Total Devengados	3,645,894	Total Deducciones	1,275,578

Total a Pagar (Devengados - Deducciones) 2,370,316



LOPEZ AGUDELO POMPILIO, 7062949

Jornada Tiempo Completo (8 Hrs), en total 240.0 horas laboradas.

Salario: 1,000,000 Mensual

Cargo: Conductor
Centro: Sin Centro Asociado

Comprobante de Nómina - Nro. 220503
EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA DE VILLANUEVA S.A.S - NIT: 900796147

Mes del 01/05/2022 al 31/05/2022

Fecha: 31/05/2022

Concepto Devengados	Valor	Concepto Deducciones	Valor
Salario, 30 Días	1,000,000	Embargo Fiscal	784,355
Salario	532,637	Embargo Fiscal	8,129
Auxilio No Salarial	964,707	Salud	61,305
Auxilio de Transporte, 30.0 Días	117,172	Pensión	61,305
Total Devengados	2,614,516	Total Deducciones	915,094

Total a Pagar (Devengados - Deducciones) 1,699,422



Transportamos su Mercancía en una forma
Puntual, Oportuna, Puntual, Segura y Rápida

LOPEZ AGUDELO POMPILIO, 7062949

Jornada Tiempo Completo (8 Hrs), en total 240.0 horas laboradas.

Salario: 1,000,000 Mensual

Cargo: Conductor

Centro: Sin Centro Asociado

Comprobante de Nómina - Nro. 220803
EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA DE VILLANUEVA S.A.S - NIT: 900796147

Mes del 01/08/2022 al 31/08/2022

Fecha: 31/08/2022

Concepto Devengados	Valor	Concepto Deducciones	Valor
Salario, 30 Días	1,000,000	Embargo Fiscal	1,035,755
Salario	1,155,862	Embargo Fiscal	8,129
Bonificación no Constitutiva de Salario	1,296,654	Salud	86,234
		Pensión	86,234
Total Devengados	3,452,516	Total Deducciones	1,216,352

Total a Pagar (Devengados - Deducciones) 2,236,164



LOPEZ AGUDELO POMPILIO, 7062949

Jornada Tiempo Completo (8 Hrs), en total 240.0 horas laboradas.

Salario: 1,000,000 Mensual

Cargo: Conductor
Centro: Sin Centro Asociado

Comprobante de Nómina - Nro. 220404
EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA DE VILLANUEVA S.A.S - NIT: 900796147

Mes del 01/04/2022 al 30/04/2022

Fecha: 30/04/2022

Concepto Devengados	Valor	Concepto Deducciones	Valor
Salario, 30 Días	1,000,000	Embargo Fiscal	865,660
Salario	679,937	Salud	67,197
Auxilio No Salarial	1,061,329	Pensión	67,197
Auxilio de Transporte, 30.0 Días	117,172		
Total Devengados	2,858,438	Total Deducciones	1,000,054

Total a Pagar (Devengados - Deducciones) 1,858,384



Comprobante de Nómina - Nro. 220604
EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA DE VILLANUEVA S.A.S - NIT: 900796147

Mes del 01/06/2022 al 30/06/2022

Fecha: 30/06/2022

LOPEZ AGUDELO POMPILIO, 7062949

Jornada Tiempo Completo (8 Hrs), en total 240.0 horas laboradas.

Salario: 1,000,000 Mensual

Cargo: Conductor
 Centro: Sin Centro Asociado

Concepto Devengados	Valor	Concepto Deducciones	Valor
Salario, 30 Días	1,000,000	Embargo Fiscal	789,948
Salario	118,172	Salud	44,726
Bonificación no Constitutiva de Salario	692,837	Pensión	44,726
Auxilio de Transporte, 30.0 Días	117,172		
Prima de Servicios, 13.0 Días	677,881		
Total Devengados	2,606,062	Total Deducciones	879,400

Total a Pagar (Devengados - Deducciones) 1,726,662



Comprobante de Nómina - Nro. 220703
EMPRESA TRANSPORTADORA DE CARGA DE VILLANUEVA S.A.S - NIT: 900796147

Mes del 01/07/2022 al 31/07/2022

Fecha: 01/08/2022

LOPEZ AGUDELO POMPILIO, 7062949

Jornada Tiempo Completo (8 Hrs), en total 240.0 horas laboradas.

Salario: 1,000,000 Mensual

Cargo: Conductor
 Centro: Sin Centro Asociado

Concepto Devengados	Valor	Concepto Deducciones	Valor
Salario, 30 Días	1,000,000	Embargo Fiscal	8,129
Salario	664,258	Embargo Fiscal	849,742
Bonificación no Constitutiva de Salario	1,051,044	Salud	66,570
Auxilio de Transporte, 30.0 Días	117,172	Pensión	66,570
Total Devengados	2,832,474	Total Deducciones	991,011

Total a Pagar (Devengados - Deducciones) 1,841,463

REPÚBLICA DE COLOMBIA

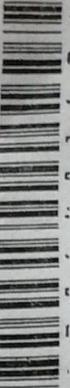


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1118166166

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 38648163



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código W 9 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE VILLANUEVA COLOMBIA CASANARE VILLANUEVA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido LOPEZ***** Segundo Apellido TORRES*****
Nombre(s) CARLOS MANUEL*****
Fecha de nacimiento Año 2 0 0 4 Mes F E B Día 2 8 Sexo (en letras) MASCULINO***** Grupo Sanguíneo A***** Factor RH +*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CASANARE VILLANUEVA*****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****
Número certificado de nacido vivo A4621100*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos TORRES CAJAMARCA YUDY VIVIANA*****
Documento de identificación (Clase y número) SIN INFORMACION***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos LOPEZ AGUDELO POMPILIO*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0007062949***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos LOPEZ AGUDELO POMPILIO*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0007062949***** Firma *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****



Fecha de inscripción Año 2 0 0 4 Mes A B R Día 2 1
Nombre y firma del funcionario que autoriza JULIO ERNESTO PLAZAS ORTEGA*****
Nombre y firma

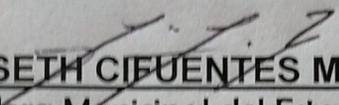
Reconocimiento paterno
Firma *[Firma]*
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento *[Firma]*
Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA.


JESSICA LISETH CIFUENTES MARTINEZ

Registradora Municipal del Estado Civil.
Exento de Sellos Art.11 del Decreto 2150 de 1995.

Fecha: 20- ABRIL- 2022

Villanueva, 13 de octubre de 2022

 44
13 OCT 2022

DOCTOR CAMILO ANDRES SOTO DIAZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA -
CASANARE

RADICADO: 2022-00379

DEMANDANTE: VERONICA YOHANA CASTAÑEDA CASTRO

DEMANDADO: NELSON ENRIQUE APONTE SIERRA

ASUNTO: Contestación de demanda

Nelson Enrique aponte sierra, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Villanueva – Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.178.808 de Tunja - Boyacá; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en las formalidades que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Parcialmente es cierto. según consta en acta de conciliación emitida por comisaria de familia, pues se trata de un mecanismo de resolución de conflictos por el que, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador, para el caso en referencia Comisaria de Familia de Villanueva Casanare- y desde esa fecha (febrero de 2019) hacia adelante se realizaron los pagos mes a mes como se había acordado inicialmente, siendo lo más común la suma de Ochenta mil pesos (\$80.000), por cada menor, para un total de ciento sesenta mil pesos(\$160.000) algunos

meses se entregaba de manera personal y en otras ocasiones a través de consignaciones en el banco agrario, en muy pocas oportunidades la cuota fue de manera tardía o que realmente no se haya cancelado, adicional a la obligación económica, en cada oportunidad que tenía para disfrutar con mis hijos se les compraba ropa, evidenciando esta compra como obligación en el vestuario, dentro de las dos mudas que se establecieron en acta de conciliación.

De otro lado debo aclarar que no solamente tengo dos hijos, sino que debe responder por mis otros hijos y que tengo otros imprevistos económicos y obligaciones personales que debo asumir, situación aquella que me lleva a retrasarme alguna vez con el pago de la cuota. Cabe resaltar y observar que las buenas intenciones para con mis hijos menores son las mejores, ya que cada que puedo los llevo al colegio o en su defecto los recojo y de esta manera estar pendiente de ellos, esto cada vez que la señora madre me lo permite, pues debo aclarar que en varias y repetidas ocasiones me niega el derecho a verlos, derecho que si bien es cierto no es de ella si no que es un derecho de los menores a poder gozar y disfrutar de la compañía de su padre, es por ello que he tenido que acudir a ese despacho para solicitar que de manera mutua se regulen las visitas, pues reitero los niños tienen todo el derecho de crecer en un ambiente sano y en fraternidad con su papá.

HECHO CUARTO: Es falso. Toda vez que siempre he estado pendiente de las necesidades básicas que ellos han tenido y que nunca han estado desprotegidos, por el contrario, los menores (mis hijos) estaban vinculados al sistema de Salud y recreación de las Fuerzas Militares, pero que desde 2017 la señora madre los ha desvinculado, para vincularlos a un sistema de salud pésimo, EPS a la que pertenece en su actividad laboral. Adicional a esto considero que la desprotección de mis hijos se ha visto reflejada es por parte de la señora Verónica Yohana Castañeda Castro, pues ella se ha dedicado al cuidado de su nuevo hijo y a mantener vigente la relación de pareja que tiene con otra persona, dejando por fuera de cualquier opinión o vinculación en decisiones familiares a los menores BFAC y JKAC.

Manifiesta el representante de la demandante de manera precisa que los menores han quedado desprotegidos y a cargo de ella de manera desproporcional, hecho que se extralimita y falta a la verdad. Pues esa desprotección no solo se debe predicar de la parte económica sino sentimental y afectiva. Situación ésta que, sí se presenta por parte de la señora madre, pues tengo entendido que debe salir a trabajar desde tempranas horas de la mañana (05:00am) dejando a mis hijos sin el cuidado de un adulto, lo que implica para

ellos una desprotección en la integridad personal, pues ellos deambulan por el sector donde residen.

HECHO QUINTO: Es falso. Pues la demandante no puede hacer invención a través de su apoderado al hecho de querer reclamar una obligación clara, expresa y actualmente exigible cuando esta no lo es. Ya demostrare con los respectivos soportes los pagos que se han realizado por la obligación de la cuota alimentaria de los menores BFAC y JKAC .

Así las cosas, debo manifestar que, si adeudo alguna suma de dinero relacionada a cuota de alimentos, se debe de generar una nueva liquidación, pues tengo todos los soportes, recibos y consignaciones realizadas según lo pactado en el acuerdo conciliatorio emitido por comisaria de familia. (documentos que se presentaran dentro del material probatorio).

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor Juez no librar mandamiento de pago en mi contra sobre las obligaciones, ya que en lo factible he cumplido como se acordó en el acta de conciliación pactada por ambas partes, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: he cumplido la obligación realizando los pagos de mayoría, se podría decir que casi en su totalidad de las cuotas de alimentos generadas desde la firma del acuerdo conciliatorio hasta la fecha, además de que como ya lo manifesté, no son los únicos hijos que tengo y debo asumir otros gastos y obligaciones personales.

FRENTE A LA SEGUNDA: No se libre mandamiento de pago en mi contra por interés legal alguno, pues como es evidente he pagado la obligación que se acordó en acta conciliatoria, la cual continua vigente y sin mora en el pago.

FRENTE A LA TERCERA: Si bien es cierto en acta de conciliación se acordó la entrega de dos mudas de ropa al año, debo manifestar y aclarar que

cada oportunidad que tengo para compartir con mis hijos, realizo compras para su vestuario. Solicito señor Juez que, de manera clara, si es del caso, se llegue a un acuerdo con esta pretensión por parte de la demandante, una vez se realice la sumatoria de las facturas por concepto de compra de vestuario por parte mía hacia los menores.

FRENTE A LA CUARTA: No se libre mandamiento de pago en mi contra, hasta tanto no se evidencie o se demuestre rotundamente cuales son los gastos reales por este concepto, aquí sumare las facturas de algunos de los útiles que los menores han requerido.

FRENTE A LA QUINTA PRETENSION: Solicito señor juez, no se me condene a esta pretensión por parte de la demandante, como quiera que he venido realizando los pagos de la obligación y que por el contrario se realice una reliquidación de algunas cuotas de desafortunadamente no he podido pagar, pero que tengo toda la disponibilidad de ponerme al día. Frente a esta pretensión por parte de la demandante, no puede exigir una obligación que es precaria de fundamento.

FRENTE A LA SEXTA: Frente a esta pretensión señor Juez solito muy amablemente no se me condene al pago de costos procesales y agencias en derecho, toda vez que este proceso si bien es cierto presta y requiere toda la observancia judicial, para mí no es más que un capricho de la señora Verónica Castañeda, esto como quiera que en varias oportunidades he tratado de llegar a un acuerdo para la custodia y cuidado de los menores, pero la señora nunca ha accedido, buscando así que los menores queden al libre albedrío.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo no debido, dado que se pide el pago de una obligación claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales he cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación de demanda y como se demostrará en el proceso.

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

En torno al pago, parcial o total, consagrado como forma de extinguir las obligaciones (art. 1625, numeral 1° del Código Civil Colombiano), se define como la prestación de lo que se debe y tiene que hacerse conforme al contenido de la obligación y como lo ha manifestado la máxima corporación, su función, es por perfección "satisfacer al acreedor"

Lo que se logra evidenciar es que la Señora Verónica Castañeda obra de mala fe al pretender cobrar una obligación total, cuando realmente se puede pensar en un pago parcial.

Aclaro en este acápite que, si debo pagar alguna cuota que no tendré como demostrar haber realizado el pago, porque no cuento con el respectivo soporte, realizare este pago de común acuerdo o como así lo establezca ese despacho y de esta manera quedar al día o sin deuda dineraria hasta la fecha por concepto de alimentos, mudas de ropa y educación escolar de los menores BFAC y JKAC, motivo relacionado en la demanda.

Pagos de cuotas de alimentos realizados de mi parte como obligado:

Recibos de entrega de dinero por parte mía, firmados por la persona quien recibe. - por concepto de cuota de alimentos de los menores BFAC y JKAC.

N°	Fecha	Valor	Acumulado
1	06 de febrero de 2019	\$160.000	\$160.000
2	05 de marzo de 2019	\$160.000	\$320.000
3	06 de abril de 2019	\$170.000	\$490.000

4	12 de mayo de 2019	\$170.000	\$660.000
5	29 de Julio de 2019	\$280.000	\$940.000
6	12 de agosto de 2019	\$170.000	\$1.110.000
7	03 de septiembre 2019	\$170.000	\$1.280.000
8	29 de septiembre 2019	\$170.000	\$1.450.000
9	26 de noviembre 2019	\$50.000	\$1.500.000
10	03 de diciembre 2019	\$150.000	\$1.650.000
11	20 de diciembre de 2019	\$100.000	\$1.750.000
12	10 de enero de 2020	\$100.000	\$1.850.000
13	04 de febrero de 2020	\$ 100.000	\$1.950.000
14	20 de febrero de 2020	\$50.000	\$2.000.000
15	26 de febrero de 2020	\$200.000	\$2.200.000
16	17 de abril de 2020	\$100.000	\$2.300.000
17	13 de mayo de 2020	\$100.000	\$2.400.000
18	02 de junio de 2020	\$100.000	\$2.500.000
19	30 de junio de 2020	\$100.000	\$2.600.000
20	30 de julio de 2020	\$100.000	\$2.700.000
21	06 de septiembre 2020	\$150.000	\$2.850.000

22	09 de octubre de 2020	\$180.000	\$3.030.000
23	03 de noviembre 2020	\$150.000	\$3.180.000
24	23 de diciembre. 2020	\$300.000	\$3.480.000
25	06 de marzo de 2021	\$190.000	\$3.670.000
26	09 de abril de 2021	\$200.000	\$3.870.000
27	28 de mayo de 2021	\$120.000	\$3.997.000
29	30 de junio de 2021	\$150.000	\$4.147.000
30	19 de agosto de 2021	\$190.000	\$4.337.000
31	10 de septiembre 2021	\$180.000	\$4.517.000
32	22 de diciembre de 2021	\$200.000	\$4.717.000
33	09 de febrero de 2022	\$150.000	\$4.867.000
35	03 de marzo de 2022	\$150.000	\$5.117.000
36	01 de marzo de 2022	\$92.000	\$5.263.000
37	04 de junio de 2022	\$106.000	\$5.369.000
38	23 de julio de 2022	\$202.000	\$5.571.000
39	20 de junio de 2019	\$231.000	\$5.802.000

Cuotas por concepto de estudio

N°	Fecha	Valor	Acumulad o
1	4 de febrero de 2019	\$144.00 0	\$213.000
2	30 de abril 2020	\$39.800	\$39.800
3	17 de mayo 2021	\$67.000	\$106.800
4	20 de febrero 2022	\$65.000	\$171.800
5	23 de abril de 2022	\$41.200	\$213.000

Cuota por concepto de mudas de ropa

N	Fecha	Valor	Acumulado
	27 de febrero de 2019	\$100.000	\$100.000
	20 de junio de 2019	\$231.000	\$331.000
	20 de diciembre de 2019	\$100.000	\$431.000
	23 de diciembre de 2020	\$300.000	\$731.000
	02 de julio de 2022	\$330.000	\$1.061.000

Suma total de Siete millones setenta y seismil mil pesos (\$7.076.000) desde febrero de 2019 a la fecha, lo que significa que la obligación se ha venido realizando de manera parcial, contradiciendo el aparente descuido y desprotección como se pretende hacer creer en los hechos de la demanda.

DOCUMENTALES

Recibos de entrega de dinero por parte mía, firmados por la persona quien recibe. - concepto de cuota de alimentos de los menores BFAC y JKAC.

- 04 de febrero 2019 factura \$ 144.000
Compra útiles escolares
- 06 de febrero de 2019, Valor: \$160.000, cuota mes de febrero. (recibo)
- 27 de febrero de 2019, Valor: \$100.000, cuota primera compra de ropa.
(recibo)
- 05 de marzo de 2019, Valor: \$160.000, cuota mes de marzo. (recibo)
- 06 de abril de 2019, Valor: \$170.000, cuota mes de abril. (recibo)
- 12 de mayo de 2019, Valor: \$ 170.000 cuota mes de mayo. (recibo)
- 29 de Julio de 2019, Valor: \$280.000, cuota mes de junio y mes de julio.
(recibo)
- 12 de agosto de 2019, Valor: \$170.000, cuota mes de agosto.
(recibo)
- 03 de septiembre 2019, Valor: \$170.000, cuota mes de septiembre.
(recibo)
- 29 de septiembre de 2019, Valor: \$170.000, cuota mes de octubre.
(recibo)
- 26 de noviembre de 2019, Valor: \$50.000 consignación a Banco.
- 03 de diciembre de 2019, Valor: \$150.000 consignación a banco.
- 20 de diciembre de 2019, Valor: \$100.000 entrego a los niños

personalmente.

- 10 de enero de 2020, Valor: \$100.000 consignación a banco
- 04 de febrero de 2020, Valor: \$ 100.000 consignación a banco, cuota mes febrero.
- 20 de febrero de 2020, Valor: \$50.000 cuota mes de febrero. (recibo)
- 26 de febrero de 2020, Valor: \$200.000 consignación a banco, cuota mes marzo.
- 17 de abril de 2020, Valor: \$100.000 cuota mes de abril. (recibo)
- 30 de abril de 2020, valor: \$ 39.800 compra de útiles escolares.
- 13 de mayo de 2020, Valor: \$ 100.000 consignación a banco, cuota mes mayo.
- 02 de junio de 2020, Valor: \$ 100.000 consignación a banco, cuota mes junio.
- 30 de junio de 2020, Valor: \$ 100.000 consignación a banco, cuota mes julio.
- 30 de julio de 2020, Valor: \$ 100.000 consignación a banco, cuota mes de agosto.
- 06 de septiembre de 2020, Valor: \$150.000, cuota mes septiembre. (recibo)
- 09 de octubre de 2020, Valor: \$ 180.000, cuota mes octubre. (recibo)
- 03 de noviembre de 2020, Valor: \$ 150.000 consignación a banco, cuota noviembre
- 22 de diciembre de 2020, Valor: \$ 200.000 consignación banco, cuota mes diciembre.
- 23 de diciembre de 2020, Valor: \$300.000 compra zapatos ropa...(recibo)
- 06 de marzo de 2021, Valor: \$ 190.000, cuota mes de marzo. (recibo)

- 09 de abril de 2021, Valor: \$ 200.000, cuota mes de abril, (recibo)
- 17 de mayo de 2021, Valor: \$ 67.000, facturas tienda buenos aires, cuota mayo.
- 28 de mayo de 2021, Valor: \$ 120.000 consignación a Banco, cuota mes mayo.
- 30 de junio de 2021, Valor: \$ 150.000 consignación a banco, cuota mes junio.
- 19 de agosto de 2021, Valor: \$ 190.000 cuota mes de agosto. (recibo)
- 10 de septiembre de 2021, Valor: \$ 180.000 cuota mes de septiembre. (recibo)
- 22 de diciembre de 2021, Valor: \$200.000 cuota mes de diciembre. (recibo)
- 09 de febrero de 2022, Valor: \$ 150.000 cuota mes de febrero. (recibo)
- 20 de febrero de 2022, Valor: \$ 65.000 factura tienda buenos aires,
- 01 de marzo de 2022 factura \$92.000
- 03 de marzo de 2022, Valor. \$ 150.000 cuota mes de marzo. (recibo)
- 23 de abril de 2022, Valor: \$ 41.200 factura tienda buenos aires.
- 04 de junio de 2022 Valor \$101.106
- 02 de julio de 2022, valor: \$ 330.000 factura calzado mauros.
- 23 de julio de 2022, Valor

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Copia de recibos –pagos realizados
- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de constancia no acuerdo
- Copia solicitud realizada a juzgado promiscuo municipal

NOTIFICACIONES

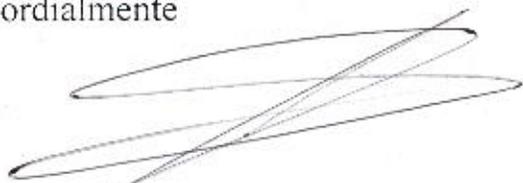
A LA DEMANDANTE: vereda El triunfo barrio buenos aires lote 78

AL DEMANDADO: Al correo electrónico, aponteneas@gmail.com, a la dirección

Calle 3 # 13-04 barrio floresta Villanueva –Casanare

Del Señor Juez,

Cordialmente



NELSON ENRIQUE APONTE SIERRA
C.C. 7.178.808 de Tunja – Boyacá

CUENTA DE CORRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

MES DIA AÑO
11 03 18

CLIENTE Nelson Aponte
DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cuota de Alimentos de los menores Baxter Francia John Kener		150.000

RECIBI 1118166954
VENCIDA C
TOTAL 150.000

CUENTA DE CORRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

MES DIA AÑO
11 06 19

CLIENTE Nelson Aponte
DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cuota de el mes de febrero de Alimentos Para los menores Baxter Francia John Kener Aponte.		160.000

RECIBI VENCIDA C 1118166954
TOTAL 160.000

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

MES DIA AÑO
 12 20 18

CLIENTE *Nelson Apante* TEL.
 DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mensualidad de Diciembre juzgado		250.000
	Quota del 25 de diciembre para los niños Baxter French Ibon Kanner		

Firma el papa

RECIBI *Riquelmo* Desc.
 TOTAL 250.000
 17635372

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

MES DIA AÑO
 11 28 18

CLIENTE *Nelson Apante* TEL.
 DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Ayuda Economica para la Primera Comunión Baxter French Ibon Kanner		100.000

RECIBI *118166930* Desc.
 TOTAL 100.000

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

MES DIA AÑO
 03 05 19

CLIENTE: Nelson Aponte
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cuota de mes de Marzo de 2019 para los menores Dexter Franck Jhon Kenner Aponte		160.000

RECIBI: Veronica Custañeda
 TOTAL: 160.000
 1118166934

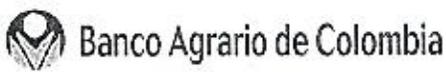
CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

MES DIA AÑO
 02 27 19

CLIENTE: Nelson Aponte
 DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cuota para la compra de ropa para los menores Dexter Franck Jhon Kenner Aponte C.		100.000

RECIBI: VERONICA C
 TOTAL: 100.000
 1118166934



ESTADO CUENTA AHORRO TRADICIONAL



SEÑOR(ES):
 BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
 CL 13 13 04
 CÓDIGO POSTAL: K1214353
 VILLANUEVA - CASANARE

DESDE: OCTUBRE HASTA: DICIEMBRE AÑO: 2.019

NÚMERO DE CUENTA:
 *****7789

OFICINA:
 8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		0,00	SALDO ACTUAL	200.000,00
TOTAL ABONOS	2	200.000,00	PROMEDIO MES	190.322,58
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	0,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Ahora tus tarjetas débito del Banco Agrario cuentan con tecnología sin contacto para que hagas tus compras con solo acercarlas al datáfono.

Conoce más en www.bancoagrario.gov.co

NIT. EDD 037.800-6

FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
26/11	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	VILLANUEVA (CAS)	60.000,00	60.000,00
03/12	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	VILLANUEVA (CAS)	150.000,00	260.000,00

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en algún día no observamos alguna observación consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos información en cualquier momento por nuestros telefonos.
 Línea de Servicio al Cliente: Contrato Bancarero en Bogotá: 0848566 resto del país LÍNEA GRATUITA 01600015000



Contáctenos por favor comunicarse por escrito a la Revista Fiscal: KPMG SAS | info@revista.fiscal.com.co | Dirección: +57 (1) 610 0020 - 610 8100 | Fax: +57 (1) 610 0240 | Calle: Calle 50 No. 150 - 74 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: María Luján Cifuentes Zapata - Revisor Fiscal Primer Suplente: Willem Tomas Muñoz o al e-mail: colombia@kpmg.com.co.
 Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario Bogotá (1) 394 85 00, resto del país línea gratuita 01 020 91 8000. Correo electrónico Banco Agrario: servicioalcliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor: Inscrivido: Dr. José Guillermo Peña González - Suplente del defensor: Dr. Carlos Alberto Guerrero Nolasco | T: 213 13 70 - Fax (1) 213 04 35. Correo electrónico: cdconsumidor@bogota.gov.co, avenida 18 No. 114-29 Ciudad 502, Bogotá.

DIA	MES	AÑO
04	02	19

No.

DIRECCIÓN: _____ NIT: _____
 VENDEDOR: _____ c.c. _____
 TEL.: _____ TEL.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6	cuad prima	2500	15000
6	cuad 100 was	2000	12000
2	fejaldria	2200	4400
4	betradones	500	2000
2	cyfers	1000	2000
4	lapices	700	2800
2	norma x12	8900	17800
2	metal	44000	88000

PIÑATERIA
 LA GRAN FIESTA
 Vendemos Ategría
 CANCELADO

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI

NIT ó C.C.

Cuer

Descuento: *

TOTAL 144000

CONFECCIONES PAULI'S

NIT.24018857-1 REG SIMPLIF.
CONFECCIONES DE ALTA COSTURA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS
ALQUILER DE DISFRACES

Calle 5 # 5-30 C.C. Petith local 107 primer piso-SAMACA

Ciudad y Fecha 20/ Junio 2019 FACTURA DE VENTA

Señor Nelson Alvarez No 0152

Dirección: _____ Nit: _____

Tel: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
4	Pares de Medias	25000
2	Reimudos	90000
4	Cambosos en Corta	100000
1	Boxer niño T. Reimon	36000
227		

son:
expresos esta factura de venta y se hace constancia de la recibida real y materialmente
las mercancías y/o servicios contra descargo. Esta factura constituye todo valor de acuerdo
con lo dispuesto en la Ley 17 de julio de año 2006.

ABONO

SALDO

TOTAL 231.000

Aceptada Nelson Alvarez Vendedor

STILO IMPRES EDITIONES TUPU EDICIONES PAPER, NIT 40167430-77, CEL 300 481038

**Recibo de
Caja Menor**

Ciudad	20 12 2019	No.
Pagado a	\$ 100.000	
Concepto	Pago de diciembre - Favor Baxter y Juan. Se los entrego a Baxter	
Valor (en letra)		
Código	Firma de recibido Baxter	
Aprobado	C.C. <input type="checkbox"/> MIT <input type="checkbox"/> No.	

**Recibo de
Caja Menor**

Ciudad	29 10 2019	No.
Pagado a	\$ 170 000	
Concepto	Cota alimentos mes octubre 2019 para los menores Baxter french y Juan Kemer	
Valor (en letra)	Aporte.	
Código	Firma de recibido Veronica Cartañeda	
Aprobado	C.C. <input type="checkbox"/> MIT <input type="checkbox"/> No. 1118166934	

**Recibo de
Caja Menor**

Ciudad	06	04	2019	No.
Pagado a				\$ 170.000
Concepto	Cota almentos de Abril para los menores Boxer J y Jhon Henner Aponte			
Valor (en letra)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Verónica <i>e</i>			
	C.C. <input type="checkbox"/>	NT <input type="checkbox"/>	No.	1118166434

Recibo de Caja Menor

Ciudad	29 06 2019	No.
Pagado a	\$290.000	
Concepto	Pago Cuota de Alimentos del mes junio. julio. para los menores Baxter Frank. Juan Kenner.	
Valor (en letra)	Juan Kenner	
Código	Firma de recibido	
Aprobado	Veronica Castañeda	
	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 115866934	

Recibo de Caja Menor

Ciudad	12 05 2019	No.
Pagado a	\$170.000	
Concepto	Cuota alimentos para los niños Baxter Frank y Juan Kenner. Asente.	
Valor (en letra)		
Código	Firma de recibido	
Aprobado	Veronica Castañeda	
	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 115866934	

Recibo de Caja Menor

Ciudad	03	10	2019	No.
Pagado a				\$ 170.000
Concepto	Costa Alimentos Mes Septiembre 2019. Para mis hijos Baxter Franck Aponte.			
Valor (en letra)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Veronica Castaneda			
	C.C.	<input type="checkbox"/>	NT	<input type="checkbox"/>
	No.	1118166934		

Recibo de Caja Menor

Ciudad	12	08	2019	No.
Pagado a				\$
Concepto	Costa alimentos mes agosto para los niños Baxter Franck y Thor Kenner Aponte.			
Valor (en letra)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Veronica e			
	C.C.	<input type="checkbox"/>	NT	<input type="checkbox"/>
	No.	1118166934		



SEÑOR(ES):
 BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
 CL 13 13 04
 CÓDIGO POSTAL: KIR16431
 VILLANUEVA - CASANARE

DÉSENERO HASTA MARZO AÑO 2.020
NÚMERO DE CUENTA:
 *****7789
OFICINA:
 8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		200.000,00	SALDO ACTUAL	499.875,00
TOTAL ABONOS	4	400.075,00	PROMEDIO MES	499.802,00
TOTAL CARGOS	2	100.400,00	INTERESES	75,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado cliente Conoce los **servicios sin costo** de tu cuenta de ahorro, tarjetas crédito y débito de acuerdo con la Ley 2009 del 27 de diciembre de 2019.
 Para más información ingresa a www.bancoagrario.gov.co

FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
10/01	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	VILLANUEVA (CAS)	100.000,00	300.000,00
04/02	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	VILLANUEVA (CAS)	100.000,00	400.000,00
19/02	RETI-ATM-1902-00018000970 165	RED SERVIDANCA	- 100.000,00	300.000,00
19/02	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	RED SERVIDANCA	- 400,00	299.600,00
28/02	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	VILLANUEVA (CAS)	200.000,00	499.600,00
31/03	INTERESES DE AHORROS	VILLANUEVA (CAS)	75,00	499.675,00

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en alguno día no observamos alguna descripción consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos informarnos si cambio de dirección y/o número telefónico.
 Línea de Servicio al Cliente: Callcenter Bancagrario en Bogotá: 094556 resto del país LINEA GRATUITA 016009975899

Quiéranlo así por favor comuníquese por escrito a la Dirección Ejecutiva - CPAG SAS | atencioncliente@cpag.com.co | Dirección: +57 (1) 616 5000 - 616 8100 | Fax: +57 (1) 610 0245 | Ofic. Calle 93 No. 190 - 74 Bogotá, Colombia. Revise Fiscal Principal: María Lilia Cuéllar Zapata - Revise Fiscal Primer Suplente: Néstor Torres Muñoz o a e-mail: colombia@cpag.com.co.
 Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario - Bogotá (1) 504 55 00, resto del país línea gratuita 01 6030 01 5000. Correo electrónico: serviciocliente@cpag.com.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Pardo González - Superintendente del deñador: Dr. Carlos Alfonso Chaves Mesa (1) 270 13 70 - Fax (1) 270 04 06. Correo electrónico: deñador@superfinanciera.com, avenida 18 No. 114-29 Oficina 530 - Bogotá.





ESTADO CUENTA AHORRO TRADICIONAL



SEÑOR(ES):
 BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
 CL 13 13 04
 CÓDIGO POSTAL: KIM 109475
 VILLANUEVA - CASANARE *

DESDE: ABRIL **HASTA:** JUNIO **AÑO:** 2.020

NÚMERO DE CUENTA:

*****7789

OFICINA:

8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		499.675,00	SALDO ACTUAL	899.824,00
TOTAL ABONOS	5	400.149,00	PROMEDIO MES	799.680,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	149,00

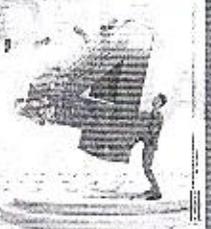
INFORMACIÓN IMPORTANTE



Tus ahorros en el Banco Agrario atraen más dinero,
 porque además de ayudarte a cumplir nuevas metas,
 accedes a premios en efectivo sin rifas ni sorteos.

Vigencia del 6 de julio al 6 de agosto de 2020 o hasta agotar la bolsa de premios.

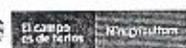
Para más información, ingresa a www.bancoagrario.gov.co o comunícate a la Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000.



FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
17/04	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	100.000,00	599.675,00
13/05	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	100.000,00	699.675,00
02/06	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	100.000,00	799.675,00
30/06	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	100.000,00	899.675,00
30/06	INTERESES DE AHORROS	VILLANUEVA (CAS)	149,00	899.824,00

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en quince días no obtenemos alguna observación consideramos aprobada el presente extracto. Agradecemos informarnos el cambio de dirección y/o números telefónicos. Línea de Servicio al cliente: Contacto Remediado en Bogotá: 5946589 resto del país LINEA GRATUITA 078000515000

Cualquier inquietud por favor comuníquese por escrito a la Revisoría Fiscal KPMG SAS (<http://www.kpmg.com/col>) | Dirección: +57 (1) 518 8000 - 618 8150 | Fax: +57 (1) 610 3245 | Oficio: Calle 90 No. 150 - 74, Bogotá, Colombia | Revisoría Fiscal Principal, María Liza Cuentas Zapata - Revisoría Fiscal Primer Suplente: Willem Tonia Muñoz o al e-mail: colombia@kpmg.com.
 Terminos y condiciones, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario Bogotá (1) 924 85 00, resto del país línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electrónico Banco Agrario: servicioalcliente@bancogrario.gov.co Director del supervisor Financiero: Dr. José Guillermo Peña González. Sucursal del delator: Dr. Carlos Alfonso Obregón Nieto (1) 213 13 70 - Fax (1) 213 34 55. Banca electrónica: comercioelectronico@bancogrario.com, avenida 19 No. 114-05 Cra 5ta 500, Bogotá.





SEÑOR(ES):
BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
CL 13 13 04
CÓDIGO POSTAL: KIL1194754
VILLANUEVA - CASANARE

DESDE: JULIO HASTA: SEPTIEMBRE AÑO: 2.020

NÚMERO DE CUENTA:

*****7789

OFICINA:

8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		898.824,00	SALDO ACTUAL	977.938,60
TOTAL ABONOS	2	100.204,00	PROMEDIO MES	962.160,28
TOTAL CARGOS	3	22.088,40	INTERESES	204,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Si no tuviste afectación de tus ingresos o capacidad de pago, te invitamos a estar al día con el Banco Agrario, así obtienes beneficios como:

 Acceder a nuevos créditos con más beneficios

Construir un buen historial crediticio

 Tener tranquilidad financiera

Conoce más información en www.bancoagrario.gov.co o llamando a la Línea Nacional Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000.

NIF: 800.037.80048

FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
30/07	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	100.204,00	898.824,00
07/08	TBA REEXPEDICION TARJETA DEBITO INMEDIATA P (V.A.)	TARJETAS BANCAR	-18.467,40	880.356,60
07/08		TARJETAS BANCAR	-3.513,00	876.843,60
07/09	GRAVAMEN A MOVIMIENTO FINANCIERO	TARJETAS BANCAR	-38,00	876.805,60
30/09	INTERESES DE AHORROS	VILLANUEVA (CAS)	204,00	877.009,60

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en quince días no obtenemos alguna observación consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos informarnos el cambio de dirección por nuevos teléfonos. Línea de Servicio al Cliente: Contacto Banco Agrario en Bogotá: 5548500 resto del país LINEA GRATUITA 018000915000

Conserve la original por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S. | Dirección: +57 (1) 484 7000 | Fax: +57 (1) 484 7474 | Oficina: Carrera 11 No. 58 - 07 Edificio Pájaros Green Chico. Torre: Piso Bogotá, Colombia | Email: revisorias@bac.co.gov.co.
También a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario Bogotá (1) 594 85 00, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electrónico Banco Agrario servicioalcliente@bancoagrario.gov.co. Defensor del consumidor: Francisco D. José Guillermo Pardo González. Sucursal de atención: Dr. Carlos Alfredo Cárdenas Nieto. (1) 213 13 70 - Fax: (1) 213 04 85. Correo electrónico denso@bancoagrario.gov.co, avenida 15 No. 114-59 Ciudad 502, Bogotá.





Banco Agrario de Colombia

ESTADO CUENTA AHORRO TRADICIONAL



SEÑOR(ES):
BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
CL 13 13 04
CÓDIGO POSTAL: Klt1232793
VILLANUEVA - CASANARE

DESDE: OCTUBRE HASTA: DICIEMBRE AÑO: 2.020

NÚMERO DE CUENTA:

*****7789

OFICINA:

8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		977.939,80	SALDO ACTUAL	1.128.161,60
TOTAL ABONOS	2	150.222,00	PROMEDIO MES	1.127.946,80
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	222,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Apoyamos al CAMPO COLOMBIANO para que **nunca cierre** sus puertas.

Estamos comprometidos con la reactivación económica y con el sector agropecuario.

#BancoAgrarioAvanza

Conoce más en www.bancoagrario.gov.co



NIT. 800.037.8008

FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
03/11	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	150.000,00	1.127.939,80
31/12	INTERESES DE AHORROS	VILLANUEVA (CAS)	222,00	1.128.161,60

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en quince días no obtiene alguna observación consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos informarnos el cambio de dirección por cualquier medio. Línea de Servicio al Cliente: Contacto (sin cargo) en Bogotá: 8646500 resto del país LÍNEA GRATUITA 01900915000

Cualquier inquietud por favor comunicarse por escrito a la Revisora Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S. | Dirección: 457 (1) 484 7000 | Fax: +57 (1) 484 7474 | Oficina: Carrera 11 No. 36 - 07 Edificio Págo Green Office, Torre: Págo Bogotá, Colombia | E-mail: revisoras@bac.com y con: Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 594 60 00, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electrónico Banco Agrario: servicioalcliente@bancoagrario.gov.co Director del consumidor financiero Dr. José Otiliano Peña González. Esquema de atención: Dr. Carlos Alberto Olivares Nieto: (1) 213 13 70 - Fax: (1) 213 24 92. Correo electrónico: del@bancoagrario.gov.co, Avenida 15 No. 114-08 Of. 502, Bogotá.





SEÑOR(ES):
 BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
 CL 13 13 04
 CÓDIGO POSTAL: K11232793
 VILLANUEVA - CASANARE

DESDE: OCTUBRE HASTA: DICIEMBRE AÑO: 2.020

NÚMERO DE CUENTA:

*****7789

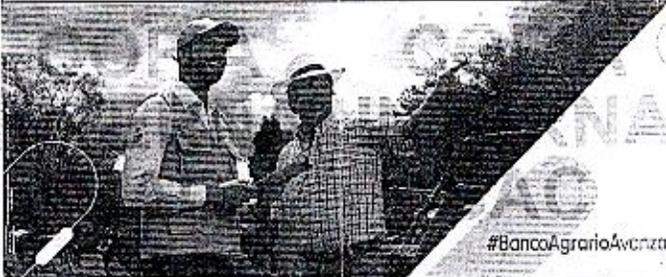
OFICINA:

8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		977.939,60	SALDO ACTUAL	1.128.161,60
TOTAL ABONOS	2	150.222,00	PROMEDIO MES	1.127.946,60
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	222,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Apoyamos al CAMPO COLOMBIANO para que **nunca cierre** sus puertas.

Estamos comprometidos con la reactivación económica y con el sector agropecuario.

#BancoAgrarioAvanza

Conoce más en www.bancoagrario.gov.co

@bancoagrario

NT. 800.037.8008

FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
03/11	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	150.000,00	1.127.939,60
31/12	INTERESES DE AHORROS	VILLANUEVA (CAS)	222,00	1.128.161,60

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en algún momento no obtenemos alguna observación, consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos informarnos el evento de afectación por números telefónicos. Línea de Servicio al Cliente: Contacto Bogotá en Bogotá: 8948500 resto del país LÍNEA GRATUITA 018006915008

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S. | Dirección -67 (1) 484 7000 | Fax: +57 (1) 484 7474 | Oficiales Casas 11 No. 05 - 07 Edificio Pajarón Centro Oficina, Torre Finca Bogotá, Colombia | Bogotá: revistaoficial@ecy.com.co
 Teniendo a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario, Bogotá (1) 894 35 00, resto del país Línea gratuita 01 800 61 5000. Correo electrónico: Banco Agrario: servicioalcliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor: Francisco Dr. José Guillermo Peña González. Sistema del deudor: Dr. Carlos Alfonso Olivares Nolasco; (1) 213 19 70 - Fax (1) 210 04 95. Correo electrónico: deleconsumidor@proproteccion.com, avenida 19 No. 114-09 Ciudad 502, Bogotá.



Autenticado en BTV

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

MES	DIA	AÑO
04	30	2020

CLIENTE **Nelson Aponte** TEL. _____
 DIRECCION **Varietade Ney**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Caja marcadores	11000	
1	marcador Rojo	2000	
2	Esferos	2000	
1	Caderno	3400	
2	Cadenos	6800	
1	Blok	3000	
5	Cartulinas	1000	
2	lapices	2000	
2	borradores	1600	
2	correctores	4000	
3	Esferos	3000	

Documento Soporte de Venta Art. 816-2 E.T.

RECIBI _____ Desc: _____
 NIT: ~~30983028~~ TOTAL **39.800**

Recibo de Caja Menor

Ciudad	06 09 2020	No.
Pagado a	\$ 150.000	
Concepto	Pago Costa Alimentos menores Baxter franck	
Valor (en letra)	Juan Reneer Septiembre	
Código	Firma de recibido	
Aprobado	Veronica Castane	
	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 1118166934	

Recibo de Caja Menor

Ciudad	20 02 2020	No.
Pagado a	\$ 50.000	
Concepto	Concepto plata que me pidieron Baxter compra	
Valor (en letra)	de uniforme futbol y escuela	
Código	Firma de recibido	
Aprobado	Baxter franck	
	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No.	

Recibo de Caja Menor

Ciudad	23 12 2020	No.
Pagado a	\$300.000	
Concepto	Entrego plata para compra Zapachillos para Baxter from John Kerner entrega plata	
Valor (en letra)	con Luc Marina Arante para la compra de los Zapachillos	
Código	Firma de recibido	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 16496815470
Aprobado	<i>[Signature]</i>	

Recibo de Caja Menor

Ciudad	09 10 2020	No.
Pagado a	\$180.000	
Concepto	Pago cuota alimentos - Octubre. De mis hijos Baxter from John K	
Valor (en letra)		
Código	Firma de recibido	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 1448166974
Aprobado	Berenice Cartagena	



ESTADO CUENTA AHORRO TRADICIONAL



SEÑOR(ES):
BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA
CL 13 13 04
CÓDIGO POSTAL: K71255266
VILLANUEVA - CASANARE

DESDE: ABRIL HASTA: JUNIO AÑO: 2.021

NÚMERO DE CUENTA:

*****7789

OFICINA:

8640 VILLANUEVA (CAS)

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		8.900,60	SALDO ACTUAL	278.902,60
TOTAL ABONOS	3	270.002,00	PROMEDIO MES	133.900,60
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	2,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Inicia con el pie derecho tu proyecto productivo

con el **CRÉDITO JOVEN**

para estudiantes universitarios o técnicos de último semestre o egresados de carreras agropecuarias e ingenierías afines.

Solicita tu crédito en www.bancoagrario.gov.co



#BancoAgrarioAvanza

FECHA DIA/MES	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	VALOR	SALDO
28/05	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	120.000,00	128.900,60
30/08	CR CTA AHO RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	150.000,00	278.900,60
30/06	INTERESES DE AHORROS	VILLANUEVA (CAS)	2,00	278.902,60

Estimado cliente por favor verifique el movimiento de su cuenta, si en quince días no obtenemos alguna observación consideramos aprobado el presente extracto. Agradecemos valiosamente el tiempo de presencia por nuestros telefonos. Línea de Servicio al Cliente: Casanare Banagrario en Bogotá: 8948500 resto del país LÍNEA GRATUITA 018000915068

Cualquier inquietud por favor comunicarse por correo a la Asesoría Fiscal Ernst & Young And S.A.S. | Dirección: +57 (0) 484 7000 | Fax: +57 (0) 484 7474 | Oficina: Carrera 11 No. 96 - 07 Edificio Pájaros Green Oficio. Terceer Piso. Bogotá, Colombia | Email: revista@facol.bac@co.ay.com.
Tenemos a su disposición los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (0) 594 05 00, resto de país Línea gratuita 01 800 01 5050. Correo electrónico: Centro Agrario servicioalcliente@bancoagrario.gov.co | Director del canal de atención: Francisco D. José Gutiérrez Peña González. Supervisor del canal de atención: Carlos Alfonso Gilmanes Nieto. | Correo electrónico: dir.servicioalcliente@bancagrario.com, Avenida 19 No. 114-09 Cl. 4da 502, Bogotá.



Recibo de Caja Menor

Ciudad	22	12	2021	No.
Pagado a	\$ 200.000			
Concepto	le entrega en mrs 2.504			
Valor (en letra)	la de diciembre por gran			
	traje y solo este John Kenner			
Código	Firma de recibido			
Aprobado	John Kenner			
	C.C.	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
				No.

Recibo de Caja Menor

Ciudad	10	09	2021	No.
Pagado a	\$ 190.000			
Concepto	Pago cuota alimentos para			
Valor (en letra)	el mes de Septiembre para			
	los niños John Kenner Barber			
	Francis Aponte			
	los Marna			
Código	Firma de recibido			
Aprobado	[Signature]			
	C.C.	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
				No.

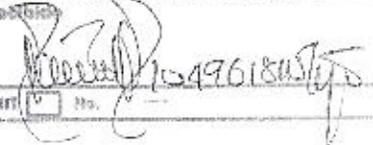
Recibo de Caja Menor

Ciudad	14	04	2021	No.
Pagado a				\$ 190.000
Concepto	Cuota del mes de agosto para alimentos de los niños Baxter Franck y Juan Kenner			
Valor (en letra)	Aponte.			
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Veronica Castañeda			
		C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No		No 118166934

Recibo de Caja Menor

Ciudad	09	04	2021	No.
Pagado a				\$ 200.000
Concepto	Cuota alimentos Mes de abril para mis hijos Baxter Franck y Juan Kenner Aponte			
Valor (en letra)				
Código	Firma de recibido			
Aprobado	Veronica C			
		C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No		No 118166934

**Recibo de
Caja Menor**

Ciudad	06 03 2021	No.
Pagado a	\$ 190.000	
Concepto	Pago cuota del mes de Marzo. para los niños Santos Francis y Juan Ramon Agente. Recibe	
Valor (en letra)	Luz Norma Agente para entregar a la Señora Verónica Cuatrecasas	
Código	Firma de recibidor	
Aprobado	 C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 496180570	

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

MES DIA AÑO
 05 17 2021

CLIENTE: Nelson Aponte
 DIRECCION: Variedade Ney

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4	hoja examen	800	
6	cartulinas	600	
4	Eferos	4000	
2	Charpin	5000	
5	impresiones	1500	
70	Copia	2000	
3	Esferos	3000	
2	lapi2	2000	
7	borrador	800	
4	carton paja	1600	
7	pincel	7000	
7	silicon	1500	
41	Impresion	12000	
7	Blok	3000	
2	Eferos	2000	

Documentos de Comercio de Venta Art. 816-2 E.C.
 RECIBI
 HT 0.00 ~~3098328~~ TOTAL 30.000

CUENTA DE COBRO
 PEDIDO
 COTIZACION
 REMISION

MES DIA AÑO
 05 17 2021

CLIENTE: Nelson Aponte
 DIRECCION: Variedades Ney

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
21	Impresion	6300	
2	Esferos	2000	
1	Corrector	2000	
5	Copias	1500	
2	Esferos	2000	
2	Sacapuntas	2000	
10	fotoCopias	2000	
2	Esferos	2000	
2	pliegos Cartulina	2000	
7	Silicon	7500	
7	Charpin	2500	
5	fomis	5800	
7	Charpin	2500	
7	Vilo	800	
3	silicon Barra	2100	

RECIBI ~~3098328~~ TOTAL 37000

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACION

REMISION

MES	DIA	AÑO
2	20	22

CLIENTE: Nelson Aponte
DIRECCION: Variedades Ney

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Esfero	7000	
2	Lapiz	2000	
10	Silicona	13000	
5	bonbas	25000	
9	Impreciones	2700	
31	Impreciones	9300	
3	Rollos lana	3000	
2	Escudos	6000	
1	Caja de colores	15000	
2	Lapiz	2000	
9	borradores	7000	
2	Sacopuntas	2000	
2	Esferos	2000	
1	Regla	7500	
1	Tabla periodica	2000	

RECIBI: *[Signature]*
NIT S.C.C. ~~30483029~~ TOTAL 65.000

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

MES	DIA	AÑO
23	04	22

CLIENTE: Nelson Aponte
DIRECCION: Variedades Ney

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
54	Impreciones	16200	
46	Impreciones	13800	
3	pliegos	3000	
1	sinfa	7000	
24	Impreciones	7200	

RECIBI: *[Signature]*
NIT S.C.C. ~~30483029~~ TOTAL 41.200

**Recibo de
Caja Menor**

Ciudad	09 02 2022	No.
Pagado a	\$ 150.000	
Concepto	Pago cuota del mes de febrero alimentos de los menores Jhon Kenner Bexter francis	
Valor (en letra)	Aponte	
Código	Firma de recibido	
Aprobado	Veronica Castañeda	
	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 1118166934	

CALZADO MAURO'S

Calzado para toda la familia

John Maury Ríos
NIT. 1.018.506.129-1

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA



Nº 1473

FECHA		
02	07	22

Cel.: 322 451 1162 ☎
Carrera 12 # 10-54 Centro Villanueva / Casandré

CONTADO CRÉDITO

CLIENTE: Nelson aponte C.C. o NIT.: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	CROCS		75.000
1	CROCS		75.000
1	par tenis		180.000
Son:		TOTAL \$	330.000

CANCELADO ENTREGADO

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 del 17 de julio de 2008.

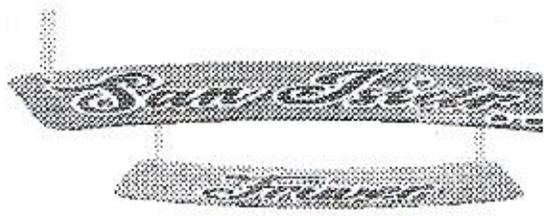
Firma Vendedor:

Firma Cliente: ACEPTA

Impreso por Conser. Lápices José Vicente Uribe R. Nit.: 17.345.501-1 Cel.: 311-976675 V.164

**Recibo de
Caja Menor**

Ciudad	09 02 2022	No.
Pagado a	\$ 150.000	
Concepto	Pago cuota del mes de febrero alimentos de los menores Jhon Kenner Baster francis	
Valor (en letra)	Apunta	
Código	Firma de recibido	
Aprobado	Veronica Castañeda	
	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 1118166934	



FACTURA DE VENTA
04-08-2022 11:02 AM

NIT: 1118166846 CONSEC
12600

ATENDIO: Admin
CAJERO: Admin

CLIENTE: Cliente Final
NIT/CC: 22222222222

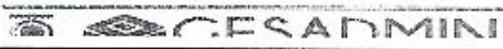
ITEM	VAL. U.	CANT	TOTAL
^ tomate chonto [kg]	\$ 5,000	1.314	\$ 6,570
^ platanó [kg]	\$ 3,600	2.376	\$ 8,554
^ papa pastusa [kg]	\$ 1,800	3.01	\$ 5,418
^ lulo [kg]	\$ 9,000	1.106	\$ 9,954
^ cebolla cabezona [kg]	\$ 2,200	0.964	\$ 2,121
^ tomate arbol comun [kg]	\$ 4,400	1.37	\$ 6,028
^ lulo [kg]	\$ 9,000	0.15	\$ 1,350
^ zanahoria [kg]	\$ 5,000	0.82	\$ 4,100
^ lechuga cressa	\$ 2,500	1	\$ 2,500
^ banano uraba [kg]	\$ 2,400	0.798	\$ 1,915
^ ajo nacional [kg]	\$ 26,000	0.196	\$ 5,096
^ rica jamon chef 500 gr	\$ 12,000	1	\$ 12,000
^ paratebueno queso doble crema t Ado 500	\$ 10,200	1	\$ 10,200
^ manzana bandeja	\$ 8,500	1	\$ 8,500
^ jugo frupper alpina 200 ml	\$ 2,000	1	\$ 2,000
^ huevo cubeta tipo a	\$ 14,800	1	\$ 14,800
TOTAL UNIDADES:			18.104

PRODUCTOS: \$ 101,106
SUBTOTAL: \$ 101,106
TOTAL A PAGAR: \$ 101,106

Tipo de cancelación: Contado
Forma de pago: Efectivo \$ 101,106

Pagado con: \$101,105
Cambio: \$-1

CONTACTO
CI8vaNo9-27
3203716531



FACTURA DE VENTA
01-03-2022 10:12 AM

NIT: 1118166846 CONSEC
3648

ATENDIO: Admin
CAJERO: Admin

CLIENTE: Cliente Final
NIT/CC: 22222222222

ITEM	VAL. U.	CANT	TOTAL
^ cebolla larga [kg]	\$ 3,200	0.978	\$ 3,130
^ pulpa maracuya 500 gr	\$ 5,000	2	\$ 10,000
^ bolea de mora	\$ 3,000	1	\$ 3,000
^ manzana gala	\$ 1,500	5	\$ 8,000
^ cebolla cabezona [kg]	\$ 3,200	1.121	\$ 3,587
^ zanahoria [kg]	\$ 2,000	0.882	\$ 1,764
^ tomate arbol comun [kg]	\$ 3,800	1.736	\$ 6,597
^ lulo [kg]	\$ 7,200	1.636	\$ 11,779
^ naranja [kg]	\$ 2,000	1.11	\$ 2,220
^ arveja cascara [kg]	\$ 9,000	0.414	\$ 3,726
^ papa pastusa [kg]	\$ 4,000	5.348	\$ 21,392
^ tomate chonto [kg]	\$ 4,400	1.158	\$ 5,095
^ cebolla cabezona roja [kg]	\$ 4,600	0.512	\$ 2,355
^ habichuela [kg]	\$ 3,600	0.62	\$ 2,232
^ uva negra [kg]	\$ 10,000	0.714	\$ 7,140
TOTAL UNIDADES:			24.229

PRODUCTOS: \$ 92,017
SUBTOTAL: \$ 92,017
TOTAL A PAGAR: \$ 92,017

Tipo de cancelación: Contado
Forma de pago: Efectivo \$ 92,017

Pagado con: \$100,000
Cambio: \$7,983

CONTACTO
CI8vaNo9-27
3203716531



GESADMIN
PROGRAMA PUNTO DE VENTA
322 454 7248 www.gesadmin.co

CONFECCIONES PAULI'S

NIT.24018857-1 REG SIMPLIF.
CONFECCIONES DE ALTA COSTURA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS
ALQUILER DE DISFRACES

Calle 5 # 5-30 C.C. Petith local 107 primer piso-SAMACA

Ciudad y Fecha 23/01/2022 FACTURA DE VENTA

Señor Nelson E. Monte S. N° 0179

Dirección: _____ Nit: _____

Tel: _____ Nit: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Overolones	100000
2	Camisillas	25000
2	Camisetas basicas	43000
2	Boxer Niño	21000
2	Pants de Media Niño	13000

son: ABONO 202000
 SALDO _____
 TOTAL 202000

1080614795
 Aceptada [Signature] Vendedor _____

ESTO AMORTIZA LOS PUNTOS DE COMPRA NIT 24018857-1 TEL 300 8470

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.178.808**
APONTE SIERRA

APELLIDOS
NELSON ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DE PUEBLO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1981**

SAMACA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G. S. RH

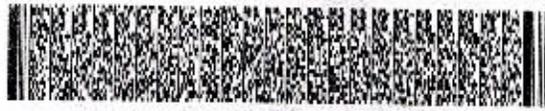
M

SEXO

22-ENE-1999 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA EL BARRIO TUNJA



A-0723500-00209049 M-0007178808-20100107 0019713494A 1 29900130

8816

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: ACO-GD-215
	GESTION INSTITUCIONAL - GESTION DOCUMENTAL MECI	FECHA : 02/05/2014
<i>"Vamos pa' tanto Villanueva con fideluzgo y corazón"</i>	CONSTANCIA	VERSION: 01 Página 1 de 2

**CONSTANCIA DE NO ACUERDO N°004-2019
(HA 056 y 057-16)**

En Villanueva-Casanare a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), comparecieron ante la Comisaría de Familia de Villanueva, la señora **VERONICA YOHANA CASTAÑEDA CASTRO** identificada con C.C. No. 1.118.166.934 de Villanueva, de 32 años de edad, dirección vereda el Triunfo Barrio Buenos Aires Lote 78, vivienda propia, escolaridad séptimo de bachillerato y el señor **NELSON ENRIQUE APONTE SIERRA** identificado con C.C. No. 7.178.808 de Tunja, de 39 años de edad, dirección calle 3 N°13-04 Barrio la Floresta en Villanueva, vivienda en arriendo, escolaridad bachiller, en calidad de solicitantes; con el fin de celebrar diligencia de conciliación, respecto de la modificación de la conciliación de fecha 28 de noviembre de 2016 realizada en este despacho, respecto de la custodia, cuota alimentaria y demás obligaciones de los niños **JHON KENNER APONTE CASTAÑEDA** identificado con T.I. N° 1.118.197.399 de Villanueva y **BAXTER FRANCK APONTE CASTAÑEDA** identificado con T.I. No. 1.129.244.471 de Villanueva.

Ambas partes fueron solicitantes de la conciliación entendiendo que el señor **APONTE SIERRA** solicitó la presente el día 11 de diciembre de 2018 y la señora **CASTAÑEDA CASTRO** solicitó la presente el día 16 enero de 2019; de manera que las solicitudes versan sobre las obligaciones que tienen son sus hijos, se manejarán en la misma audiencia de conciliación el día de hoy 18 de enero de 2019.

Inicialmente el Comisario de Familia los ilustra sobre los alcances y consecuencias de la diligencia y los invita a buscar un acuerdo que vaya en beneficio de los niños. A continuación se le concede el uso de la palabra a las partes, manifestando el señor **NELSON ENRIQUE APONTE SIERRA** que desea que se cambie el régimen de visitas estableciendo fechas y horarios, como las tienen abiertas la señora le puede negar las visitas. La señora **VERONICA YOHANA CASTAÑEDA CASTRO** por su parte manifiesta que siempre y cuando no esté en estado de embriaguez le permite las vistas o que no consumas bebidas embriagantes estando con ellos, en el marco de la visita; además solicita un aumento de la cuota; ante esta propuesta el señor **APONTE SIERRA** manifiesta que no puede aumentar la cuota y además que para evitar las discusiones, solicita la custodia de uno de sus hijos y que la progenitora tenga la del otro hijo, y que le hagan entrevista a los niños para que se les pregunten; La señora **CASTAÑEDA CASTRO** manifiesta que no acepta modificar las custodias y propone que las visitas del señor **APONTE SIERRA** con sus hijos sean los domingos desde las 6:00am y hasta las 6:00pm, mientras el señor **APONTE SIERRA** no acepta y manifiesta que él desea las visitas desde los viernes a las 6:00pm hasta el domingo a las 6:00pm, todos los fines de semana, sin interferir con las jornadas escolares y con el compromiso de apoyarlos en las tareas del

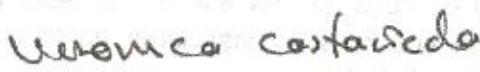
89

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: ACO-GD-215
	GESTION INSTITUCIONAL - GESTION DOCUMENTAL MECI	FECHA : 02/05/2014
<i>"Vamos pa' lante Villanueva con liderazgo y corazón"</i>	CONSTANCIA	VERSION: 01
		Página 2 de 2

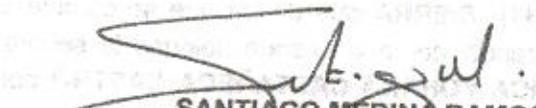
colegio; la señora **CASTAÑEDA CASTRO** dice que aceptaría esto último pero que sea un fin de semana cada 15 días, por su parte el señor **APONTE SIERRA** no acepta; así como no concilian ningún otro punto.

Se deja constancia que las partes no llegan a un acuerdo que modifique la conciliación anterior; por lo que queda en firme de forma íntegra la conciliación y los acuerdos a los que llegaron los señores **VERONICA YOHANA CASTAÑEDA CASTRO** identificada con C.C. No. 1.118.166.934 de Villanueva y **NELSON ENRIQUE APONTE SIERRA** identificado con C.C. No. 7.178.808 de Tunja, ante este despacho el día 28 de noviembre de 2016 dentro del expediente HA 056 y 057-16.

Constituido el Despacho en audiencia pública y conforme a lo señalado, el suscrito Comisario de Familia declara NO conciliados los intereses de las partes; de manera que se expide **constancia de que se celebró audiencia de conciliación pero no hubo acuerdo**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 640 de 2001. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, expidiéndose copia auténtica a cada uno de los comparecientes; siendo las 10:40 am, proceden a firmar.


VERONICA YOHANA CASTAÑEDA CASTRO
 C.C. No. 1.118.166.934 de Villanueva


NELSON ENRIQUE APONTE SIERRA
 C.C. No. 7.178.808 de Tunja


SANTIAGO MEDINA RAMOS
 Comisario de Familia

Asunto: Solicitud
Fijacion de visitas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA - GUAYAMA

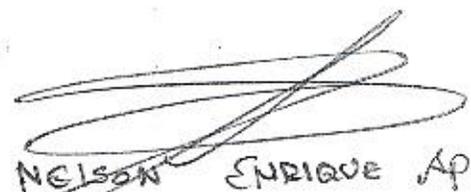
Recibido 10/05/19

FIRMA 

Al: Señor
Juez Promiscuo Municipal
Villanueva Casanare.

Yo Nelson Enrique Aponte Sierra Identificado con CC 7178808 de Junca solicito a ese despacho para que sea ese despacho ante una sentencia judicial me sea asignado el derecho que como padre de los menores BAXTER FRANK APONTE y JOHN KENNER APONTE no se me vulnere el derecho que tengo para compartir con ellos ya que de ninguna manera y ninguna entidad la señora madre de los menores a sido posible. Compartir con ellos ya que se llevo un proceso en la comisoria de familia y la señora no cumplio. yo como padre le e estado cumpliendo con los cuotas Alimentarias de los menores. y desde el mes de febrero no los e podido ver. o compartir con ellos. Agradesco a este despacho me de una pronta solucion a este inconveniente.

ANEXO. - Copia del proceso comisoria uno con 28 folios
otro con 21 folios.
- comprobantes de pago de los cuotas.


ATT NELSON ENRIQUE APONTE
C.C. 7178808

Telefono 3205000177
Direccion El B. # 13-09
Floresta.